

**ACTA DE FALLO  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N6-2021, RELATIVA A LA  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2021, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la Licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la “Sala de Acuerdos” de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta Licitación; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**; se emite el presente FALLO:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS:  
NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.**

**B) PROPUESTAS SOLVENTES:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante participante: **GRUPO DELMONT SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica requerida en las Bases de la Licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y artículo 42 de su Reglamento; y de conformidad con el numeral 7.1 relativo a **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”** de las Bases de la Licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada

por el único licitante participante: **GRUPO DELMONT SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**; se determina que este cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados (de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica y económica formulada para la presente Licitación), por lo que se presume su solvencia.

De lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafo tercero, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las Bases de la Licitación que nos ocupa que a la letra dicen, respectivamente:

*"ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".*

*"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación".*

*"7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

[...]

*La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas".*

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".**

La Convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**, al licitante: **GRUPO DELMONT SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**; como lo prevé el punto 12 de las Bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación; en cuanto a precio, al ofertar los servicios por un monto que se encuentran dentro de los estándares del valor de

mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases de la licitación que nos ocupa; y de oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en: *“asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”*.

**D) ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: GRUPO DELMONT SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de vigilancia en los inmuebles de las Recaudaciones de Rentas en Durango, Gómez Palacio y Lerdo, así como sus Centros Multipago.	SERVICIO	1	\$1,057,962.50	\$1,057,962.50
				SUBTOTAL	\$1,057,962.50
				I.V.A.	\$ 169,274.00
				TOTAL	\$1,227,236.50

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100, M.N., ANTES DEL I.V.A.

**E) MONTO DE LA PROPUESTA A ADJUDICAR:**

EMPRESA	PARTIDA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
GRUPO DELMONT SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	1	\$1,057,962.50	\$ 169,274.00	\$1,227,236.50

**F) OTROS IMPORTANTES:**

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada demuestra contar con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los servicios que se encuentra dentro de los estándares de

mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**, desde su inicio y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

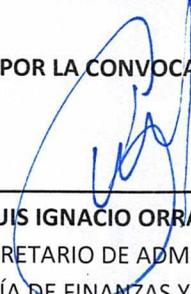
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**", y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **25 de febrero de 2021 a las 14:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:15 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2021**.

**POR LA CONVOCANTE:**



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

**SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:**



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N6-2021**, de fecha 22 de febrero de 2021.